

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 18 de junio de 2024, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos artísticos para residencias creativas Iniciararte en el ejercicio 2024.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

De conformidad con las competencias atribuidas en materia de artes plásticas, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en la ejecución de distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido, para la puesta en valor de las creaciones que se desarrollan en Andalucía.

El programa Iniciararte tiene por objeto facilitar e impulsar la innovación cultural andaluza a través del fomento y el desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, mediante el apoyo de los procesos de investigación artística y la producción de nuevas obras de jóvenes creadores.

Mediante la presente resolución, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca residencias artísticas dirigida a jóvenes creadores plásticos que se registró por las siguientes

#### B A S E S

##### Primera. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la selección de tres (3) proyectos creativos dentro del ámbito de la pintura, la ilustración, el cómic, el diseño gráfico o la fotografía en cualquiera de sus soportes, para su desarrollo en una residencia artística en Málaga con una duración de dos (2) meses.

Como contraprestación, los/as adjudicatarios/as asumen la obligación de realizar el proyecto artístico presentado en el plazo de dos (2) meses y ceder los derechos de propiedad intelectual durante un periodo máximo de dos (2) años. Además, se comprometen a realizar dos (2) encuentros con público general y especializado en su estudio de la residencia, así como a realizar una (1) conferencia pública sobre su trayectoria y el proceso creativo desarrollado. Adicionalmente, los proyectos que deriven de esta estancia podrán ser programados para su exhibición pública, en salas o espacios colaboradores de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entre 2024 y 2025.

Los/as adjudicatarios/as, titulares de las obras, se obligan a ceder a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sin carácter exclusivo, los derechos de propiedad intelectual sobre la fijación, producción, distribución y comunicación pública.

##### Segunda. Participantes.

Podrán presentarse las personas físicas de entre 18 y 35 años, a fecha 31 de diciembre de 2024, residentes en Andalucía, dedicadas a la creación en las artes plásticas

y visuales, dentro del ámbito de la pintura, ilustración, diseño gráfico o fotografía. Deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual de las obras incluidas en el proyecto presentado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

A) Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática a través del portal de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía de la Agencia (VEA):

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>

Las solicitudes podrán presentarse además a través del portal de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía (PEG):

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos.html>

o en los registros de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y de las Delegaciones Provinciales y en los diferentes registros establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También en papel mediante envío por correo postal certificado, en cuyo caso, irán dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia mencionando en el asunto «Convocatoria de residencias creativas Iniciarte 2024» debiendo comunicarlo mediante envío del comprobante al email: [infoiniciarte.aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:infoiniciarte.aaiicc@juntadeandalucia.es)

La dirección postal para el envío es la siguiente:

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Dep. Artes Visuales/Iniciarte.

Estadio Olímpico, Puerta 13. Sevilla 41092.

B) Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Documentación a presentar.

a) Formulario de solicitud cumplimentado.

b) Documentos que incluyan:

1. El proyecto creativo que tenga previsto desarrollar en la residencia, incluyendo título, información sobre el contenido, sinopsis o temas principales, así como la planificación de los trabajos, estado de desarrollo del proyecto al inicio de la residencia (diseño inicial, en desarrollo, próximo a concluir), presupuesto para compra de materiales (máx. 350,00 € más IVA) si fuera necesario y cualquier otro dato que facilite al comité de valoración conocer el plan creativo a desarrollar.

2. Un breve portfolio artístico. Indicando la trayectoria formativa y profesional, junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido por una web personal actualizada.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

El trámite de subsanación se notificará de forma conjunta a todos los/las interesados/as publicándose en la página web de la Agencia. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexta. Comisión de Valoración.

La comisión de selección estará presidida por la persona que ostenta la Dirección del Instituto de las Artes Plásticas y Visuales de la Agencia Andaluza de Instituciones

Culturales, y estará formada por al menos tres vocales de reconocido prestigio en el sector. La Comisión estará asistida por una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.

En base al art. 50 ter.3.d) de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en materia de Cultura, se deberá garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural, así como en los jurados de premios promovidos o subvencionados por la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

La Comisión de Valoración se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007 de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- a) Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 20 puntos.
- b) Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia para las personas cuya trayectoria artística es susceptible de ser fortalecida. Hasta 20 puntos.
- c) Porfolio de los trabajos y actividades realizadas. Hasta 5 puntos.

#### Octava. Proyectos seleccionados.

Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, se dictará la Resolución que ponga fin al procedimiento, en un plazo máximo de tres meses desde el final del plazo de solicitud, que contendrá un anexo con los proyectos seleccionados, con un orden de prelación, siendo las tres (3) propuestas mejor valoradas las seleccionadas para su desarrollo en el programa de residencias del programa Iniciararte.

En caso de vacantes se podrán seleccionar como suplentes hasta cuatro (4) solicitantes, siguiendo el orden de prelación establecido por la puntuación. La Comisión propondrá asignar a cada proyecto seleccionado, el plazo más adecuado para su desarrollo, así como, en su caso, las actividades a desarrollar dentro de la programación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

8.1.a) El período de residencia tendrá una duración de dos (2) meses.

b) Las fechas exactas de uso de los espacios se determinarán de conformidad con la disponibilidad y necesidades, durante los meses de octubre y noviembre de la presente anualidad.

c) Las residencias tendrán lugar en el municipio de Málaga. Las personas seleccionadas deberán permanecer en el espacio asignado de la residencia durante las fechas concedidas. La ausencia sin justificación será causa de resolución de la residencia.

d) Los/as residentes se obligan a participar en al menos dos (2) encuentros con público general y especializado en su estudio de la residencia, así como a realizar una (1) conferencia pública sobre su trayectoria y proceso creativo.

8.2. Durante la residencia los/las adjudicatarios/as asumen además las siguientes obligaciones:

- a) Seguir estrictamente las indicaciones de la Dirección del espacio en cuanto a horarios de uso, normas de seguridad y salud, y prevención de riesgos laborales.
- b) Atender todas las indicaciones del personal responsable de la Agencia respecto al acceso y uso de los espacios y asumir las normas internas que los regulan.
- c) Acreditar estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea o de un seguro médico que cubra las posibles eventualidades médicas que puedan darse durante el periodo de residencia.
- d) Declarar conocer y aceptar las condiciones de cada espacio, asumiendo la responsabilidad de cuantas contingencias pudieran producirse durante su estancia.
- e) Cumplir con el tiempo de residencia establecido y desarrollar los trabajos incluidos en el proyecto.

La Agencia suscribirá los correspondientes contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública con los/as adjudicatarios/as, titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas, de conformidad a los arts. 25, 26 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.3. Durante la residencia, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asume las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar en la fecha determinada entre las dos partes un lugar adecuado para el desarrollo de su proyecto, además de alojamiento en habitación de uso individual con baño, en régimen de pensión completa.
- b) Los/as adjudicatarios/as dispondrán de una retribución máxima de 1.500,00 € (más IVA), por la participación en charlas y jornadas, así como por la cesión de los derechos de propiedad intelectual de las obras durante el periodo expositivo, para lo cual se firmará el correspondiente contrato de cesión de derechos. Esta retribución será distribuida en 250,00 € (más IVA) por cada participación en actividades hasta un máximo de tres (3) y de 750,00 € (más IVA) por la cesión de los derechos de autor de las piezas para su exhibición en un espacio expositivo.
- c) Podrán suministrarse materiales fungibles para la producción de obras, por un valor máximo de 350,00€ (más IVA), debiendo detallarse en el proyecto previamente. El suministro será contratado directamente por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, no asumiendo gastos realizados por los/las adjudicatarios/as directamente.

#### Novena. Propiedad intelectual.

Los/as participantes declaran bajo su responsabilidad que el proyecto presentado es de creación intelectual exclusivamente propia y original. En el caso de que el proyecto incorpore obras o prestaciones intelectuales preexistentes, sujetas a algún derecho de propiedad intelectual, declaran y garantizan que cuentan con las correspondientes autorizaciones para su utilización conforme a todos los fines establecidos en la presente convocatoria. Corresponde en exclusiva a los/as participantes la asunción de todas las responsabilidades que, por la infracción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, pudieran exigirse, y se responsabilizarán frente a terceros de cualquier reclamación que pudiera producirse.

Los/as adjudicatarios/as autorizan la grabación de su participación en la programación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como la toma de imágenes del proceso de creación a efectos exclusivos de documentación y archivos, no pudiendo proceder a la explotación comercial del mismo. Así mismo se autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a tomar imágenes con fines de promoción y difusión del programa.

#### Décima. Derechos de imagen.

Con el fin de poder cumplir con lo establecido en el apartado anterior, los/as adjudicatarios/as autorizan a que su apariencia física, voz y nombre, en su caso, pueda aparecer en todo tipo de soportes físicos y digitales (vídeos, fotografías, carteles, etc.), para su difusión informativa o promocional, con la salvedad y delimitación de aquellos

00304037

usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Décima primera. Protección de datos.

Los/as participantes deberán respetar la normativa nacional y europea en materia de protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD).

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/rgpd/politica-proteccion-datos-caracter-personal>

Décima segunda. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, 18 de junio de 2024.- El Director, José Ángel Vélez González.



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

## SOLICITUD

### CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESIDENCIAS CREATIVAS INICIARTE (Código de procedimiento: 25614)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha )

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>							



007696

00304037





<b>3. DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante: <input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria. <input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la convocatoria. <input type="checkbox"/> Se compromete a mantener los requisitos requeridos durante el periodo correspondiente.
<b>4. DATOS DEL PROYECTO</b>
TÍTULO:
CONTENIDO:
<b>5. DATOS DEL ARTISTA</b>
BREVE PORFOLIO
SITIO WEB: .....

007696

00304037





### 6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de residencia** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.

### 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Proyecto creativo a desarrollar
- Portfolio artístico
- Otros

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
- Copia del DNI/NIE de la persona representante
- Documentación acreditativa de los datos de residencia de la persona solicitante

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

007696

00304037





8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y <b>SOLICITA</b> participar en la convocatoria de RESIDENCIAS CREATIVAS INICIARTE.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico <a href="mailto:aaicc@juntadeandalucia.es">aaicc@juntadeandalucia.es</a>
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.aaicc@juntadeandalucia.es">dpd.aaicc@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "AAIICC-SECTOR PROFESIONAL ARTES VISUALES", con la finalidad de promoción de los artistas y las artistas emergentes de arte contemporáneo; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo del RGPD Art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165486.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165486.html</a>



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN**

Será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que se correspondan con su situación concreta.

**4. DATOS PROYECTO**

Se deberá cumplimentar cada uno de los apartados con los datos del proyecto.

**5. DATOS DEL ARTISTA**

En este apartado, que es de obligatoria cumplimentación, deberán indicarse los datos que se solicitan.

**6. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a a consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

**7. DOCUMENTACIÓN**

Marque la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato del apartado 6 debe aportar la documentación correspondiente.

Los documentos en poder de la administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se solicita.

**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>